



Resolución N° 796/2017

Por la cual se aprueban las acciones necesarias para perfeccionar la implementación del MECIP y superar los obstáculos que limitan obtener mejores resultados en el Sistema de Planificación de Resultados (POI – 2017) del Rectorado y Escuelas dependientes de la rectoría de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 20 de junio del 2017.

Visto: El Acta de Reunión del Comité de Control Interno N° 004/2017 “y”;

Considerando: Que, mediante el referido Acta se establecen acciones puntuales en el Rectorado y escuelas dependientes de la rectoría, para perfeccionar la implementación del MECIP y superar los obstáculos que limitan obtener mejores resultados en el Sistema de Planificación de Resultados (POI – 2017).

Que, la Resolución CGR N° 425/2008 *“POR LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP COMO MARCO PARA EL CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”*.

Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, por Resolución CSU N° 176/2009, ha resuelto adoptar como marco regulatorio para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República (CGR), el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay.

Que, la Resolución APGE N° 12/2015 *“POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N° 74/2012 Y SE APRUEBAN LOS NUEVOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO APARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP PARA LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO”*, en su diseño de implementación indica que, el Comité de Control Interno deberá tomar las acciones necesarias para avanzar en el proceso de implementación del MECIP.

Que, la Resolución AGPE N° 454/2016 *“Por la cual la Auditoría General del Poder Ejecutivo dispone que las universidades nacionales no se encuentran dentro de su marco de competencia y actuación en virtud del dictamen PGR N° 1012/2009 de fecha 30 de octubre de 2009, indica en su artículo 1° Disponer que, a partir de la firma de la presente resolución, las universidades nacionales y sus respectivas facultades no se encuentran dentro del marco de competencia y actuación de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en virtud del dictamen PGR N° 1012/2009, de fecha 30 de octubre de 2009.*





Que, por Resolución CSU N° 369/2016 “Por la cual la Universidad Nacional del Este adopta la Resolución de la Auditoría General del Poder Ejecutivo AGPE N° 12/2015, “*Por la cual se aprueban los nuevos criterios de evaluación para la medición del avance en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, para los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo.*”

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden y demás normas vigentes concordantes al caso que nos ocupa, existiendo la necesidad de emitir la disposición que corresponda, a fin de formalizar los procedimientos administrativos.

El Rector de la Universidad Nacional del Este
En uso de sus atribuciones legales
RESUELVE

Art. 1° APROBAR las acciones necesarias para perfeccionar la implementación del MECIP y superar los obstáculos que limitan obtener mejores resultados en el Sistema de Planificación de Resultados (POI – 2017) del Rectorado y Escuelas dependientes de la rectoría de la Universidad Nacional del Este, de conformidad al Acta de Reunión CCI N° 004/2017, que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.




Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector